

Se nombra en lugar de ellos Sr. de Vozauill. a
D. Juan de Alcazar de este Consejo, manifestando
en el S. C. y pasando a ellos sus ordenes de
consecuente acuerdo para su consecucion a
la Junta de que se trata

Contrabando
de guerra

John de la Cruz
exposición a S. M.
del estado de esta
decaída de esta
Poblacion y
que se ha de hacer
adecuacion de nro
de esta Contrab.

Este Ayuntamiento acordó: Se forme y dirija
a S. M. una exposición manifestando la
decaencia y miserable estado en que se
vé este vecindario, a fin de que se sirva
disponer se le tenga en consideracion en
el repartimiento de los ramos de la Real
renta extraordinaria de guerra

Escuela de
Vozauill

Mandado y legados
de la Real Audiencia
de Sevilla

Se vio un oficio del Sr. Jefe Superior
Político de la Real Audiencia de Sevilla
fecha de agua recordando el precepto de nro
Rey que tiene hecho sobre las mandas
y legados para dotacion de escuelas
de primeras letras que hubieren en
esta Ciudad, y previene que si no se
verifican en el termino de ocho dias
contados desde dicho precepto quedaria
infructiva esta Corporacion en la sum
ta de quinientos rs. y realase el secre
tario. Y entendido por la misma Real Audiencia
de Sevilla de la memoria lo que en veinte y
dho. de Julio del año ppdo se le dijo, sobre
el particular de que se trata, con inclusion
de la noticia que se dio por la Contaduria
municipal de las viudas mandas y legados
que hay en esta Ciudad para

